

S.L.U.», ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares, sobre la que existe una edificación industrial y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de 7.105.146,00 euros (siete millones ciento cinco mil ciento cuarenta y seis euros), impuestos excluidos.

d) Finca número 53.830 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), de titularidad de «Santana Motor Andalucía, S.L.U.», ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares, sobre la que existe una edificación industrial y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de 5.678.184,00 euros (cinco millones seiscientos setenta y ocho mil ciento ochenta y cuatro euros), impuestos excluidos.

e) Finca número 53.832 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), de titularidad de «Santana Motor Andalucía, S.L.U.», ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares, sobre la que existe una edificación industrial y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de 7.081.662,00 euros (siete millones ochenta y un mil seiscientos sesenta y dos euros), impuestos excluidos.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos a ocupar con motivo de la ejecución de la obra del Proyecto: «Remodelación del enlace de Cájar y La Zubia en el p.k. 2+000 de la A-395 (Granada). Término municipal de Granada.*

Con fecha 16 de octubre de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa necesario para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto de referencia.

El mencionado proyecto fue aprobado el 14 de octubre de 2008, haciéndose constar que son necesarias la realización de expropiaciones, y siendo aplicable el artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en la incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del día 12 de febrero de 1985),

### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diarios «Ideal» de Granada y La Opinión de Granada, valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la LEF y art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 7 de octubre de 2009, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y convocar para su comparecencia a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados adjunta, para lo que serán notificados individualmente.

A dicho acto, deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

Publicada esta resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, los interesados y las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán examinar los planos parcelarios y demás documentación obrante en el expediente, así como formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. Joaquina Eguaras, 2, 2.ª planta. Complejo Administrativo Almanjajar, 18013, Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Granada, 16 de septiembre de 2009.- El Delegado, Jorge Rodríguez Rincón.

Título: Remodelación del enlace de Cájar y La Zubia en el p.k. 2+000 de la A-395 (Granada).  
Clave: 2-GR-1571-0.0-0.0-PC.

### RELACIÓN DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS

Núm. de orden: 1.

Polígono/Parcela: 14/6.

Término municipal: Granada.

Titulares: Antonio Hurtado Martín.  
Antonia Torres Martín.

Dirección: Carretera de la Zubia, 12, 18006, Granada.

Superficies afectadas. Expropiación (m<sup>2</sup>): 203.

Clase de bien: Suelo Rural.

Levantamiento de Acta: Día: 7.9.2009.

Hora: 11,30.

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 21 de septiembre de 2009, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la empresa Centro de Dependencia Puertoluz, que presta el servicio de atención a las personas dependientes en el municipio de El Puerto de Santa María (Cádiz), mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por la Presidenta del Comité de Empresa ha sido convocada huelga con carácter indefinido desde el día 28 de